



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO 605 DEL 06 JUL 2020  
( 605 DEL 06 JUL 2020 )

*Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con vigencia a 31 de diciembre de 2018, dentro de los cuales se encuentra un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-21**, asignado actualmente en la **Subdirección de Defensa Judicial Pensional** y un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-18**, asignado actualmente en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones**, vacantes a la fecha.

Que ante la continuidad de las razones que dieron origen a la creación de los empleos temporales y la persistencia de la necesidad de personal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el gobierno nacional mediante Decreto 1981 del 30 de octubre de 2018, prorrogó la vigencia de los cargos de planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó mediante oficio radicado No. 2020161000482071 del 14 de febrero de 2020, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-21**, asignado actualmente en la **Subdirección de Defensa Judicial Pensional** de la Dirección Jurídica y un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-18**, asignado actualmente en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

*“Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicación radicada No. 2020700100554012 del 4 de marzo de 2020, remitió a la Unidad la relación de elegibles, con factibilidad de ser nombrados en los referidos empleos, listados de los cuales, una vez verificados los requisitos mínimos establecidos en el manual de funciones y agotado el estudio institucional de seguridad, se determinó en orden de elegibilidad los nombramientos para las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Que para cubrir los gastos que se generen con los citados nombramientos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 03 de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar con carácter temporal y por el término de vigencia de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, a las personas relacionadas a continuación, en los empleos que se mencionan y en las ubicaciones que se determinan en el siguiente cuadro.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	UBICACIÓN
ADRIANA PATRICIA BERNAL PEÑA	1.032.410.761	Profesional Especializado 2028-21	Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Dirección de Jurídica
JULIANA RESTREPO HERNÁNDEZ	52.995.384	Profesional Especializado 2028-18	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales

**Parágrafo:** El término del presente nombramiento, estará determinado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los citados profesionales, informándoles que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 JUL 2020

  
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General